



AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS



AYUNTAMIENTO DE BÉDAR

**A N U N C I O**

**AGRUPACIÓN SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LOS GALLARDOS Y BÉDAR.  
VACANTE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.**

Encontrándose vacante el puesto de Secretario/a - Interventor/a de la agrupación de municipios de Los Gallardos - Bédar (Almería), constituida a efectos de sostenimiento en común del puesto de secretaría - intervención y en cumplimiento del artículo 27 y siguientes, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se expone al público para que todos los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría- Intervención, soliciten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la página del Colegio Oficial de Secretarios - Interventores y Tesoreros de Administración Local de Almería y en la página web de los Ayuntamientos (se estará a la última publicación) la cobertura de la vacante mediante alguna de las formas de provisión temporal recogidas en los artículos 27 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo antes citado.

En Los Gallardos y Bédar, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE DE LOS GALLARDOS

EL ALCALDE DE BÉDAR

Francisco Miguel Reyes Martín

Ángel Collado Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+21bnBwgwGwdlTOFfX5eUQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Miguel Reyes Martin - Alcalde Ayuntamiento de los Gallardos	Firmado	28/05/2021 17:02:30	
	Angel Francisco Collado Fernandez - Alcalde Ayuntamiento de Bedar	Firmado	28/05/2021 14:17:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+21bnBwgwGwdlTOFfX5eUQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+21bnBwgwGwdlTOFfX5eUQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			